

INFORME DE SECRETARÍA. El apoderado de oficio nombrado a la peticionaria aceptó el nombramiento.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

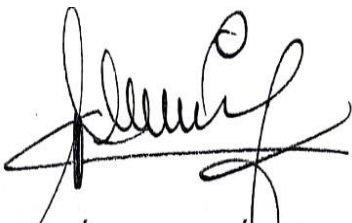
SOLICITANTE:	ROSALBA BEDOYA TAPIAS
SOLICITUD:	AMPARO DE POBREZA
RADICACIÓN:	170014003007-2021-00666-00

Tomando en consideración que el apoderado de oficio Dr. Mario López Ramírez, nombrado a la peticionaria, aceptó la designación que se le hiciera, se le advierte que queda debidamente posesionado del cargo en la fecha de notificación de este auto por estado.

Por secretaría, se le compártase el expediente digital. Hecho lo anterior, archívese el trámite.

Notifíquese,

La Jueza,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación en el Estado Nro. 206

Fecha: diciembre 16 de 2021

Secretaria _____

mbg